



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”*

---

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese al DEM a instalar carteles con lenguaje de señas en plazas y paseos o parques públicos, con el objeto que todas las personas puedan divertirse y hacer uso de los espacios públicos de la ciudad.-

**ARTÍCULO 2º.-** Se pretende generar señaléticas con dibujos que expliquen cómo comunicarse en lengua de señas, representando las palabras más útiles entre los niños, como "ayuda" o "juguemos".-

**ARTÍCULO 3º.-** Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTÍCULO 4º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

**Fundamentos**

Sr./a Presidente/a:

Este proyecto busca mejorar la comunicación entre los niños que se encuentran en plazas y parques públicos, siendo éstos un lugar de encuentro, participación y diversión. El objetivo es fomentar la difusión, generando verdaderos espacios inclusivos, que beneficien principalmente a niños y jóvenes, incentivando reales posibilidades de comunicación, superando barreras de intercambio.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-